DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.389 | Sábado 29 de Octubre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2209997

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

DECLARA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, REGULADO POR EL DS Nº39 (V. Y U.), EN LA REGIÓN DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. 467 exenta.- Copiapó, 21 de octubre de 2022.

Vistos y considerando:

1. La ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La ley Nº16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El decreto ley Nº1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El decreto supremo Nº397 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo Nº39 (V. y U.), de 2015.
6. Que, el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo Nº39, de (V. y U.), de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de una Localidad, para así mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
7. La resolución exenta Nº5.430 (V. y U.), de 2018, que aprueba el listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
8. La resolución exenta Nº1.024 (V. y U.) de fecha 12 de agosto de 2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena y la resolución exenta Nº1.232 (V. y U.) de fecha 21 de septiembre de 2022 que la modifica.
9. La resolución exenta Nº301 de fecha 12 de agosto de 2021, que designa a la Encargada Regional para la Coordinación y Supervisión en la ejecución del Programa Pequeñas Localidades en la Región de Atacama y establece subrogación.
10. La resolución exenta Nº389 de fecha 12 de septiembre de 2022, que designa la comisión evaluadora para la elección de la Localidad 2022, y establece los criterios regionales de la etapa de elegibilidad del concurso 2022 del Programa para Pequeñas Localidades, para la selección de las propuestas municipales de postulación de las localidades o sistemas de localidades en la Región de Atacama, de acuerdo con el DS Nº39 (V. y U.) del Programa Pequeñas Localidades.
11. Que, según lo dispuesto la resolución exenta Nº1.024 (V. y U.) de fecha 12 de agosto de 2022, dentro del proceso de selección de las propuestas a postulación, la Comisión Técnica Evaluadora calificará la localidad y/o sistema de localidades propuesto como Elegible si cumple con 60 puntos o más de los criterios de elegibilidad, y en caso contrario, se calificará como No Elegible.
12. Que, mediante Acta de Elegibilidad del Programa para Pequeñas Localidades en la Región de Atacama, de fecha 11 de octubre de 2022 se calificó la elegibilidad de las propuestas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

de postulación del concurso 2022, calificándose como elegible el sistema de Localidades Domeyko y Cachiyuyo, de la comuna Vallenar, con un puntaje total de 74 puntos; y la localidad de Los Loros, de la comuna de Tierra Amarilla, con un puntaje total de 60 puntos.

13. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución exenta Nº1.024 (V. y U.) del 12 de agosto de 2022, con fecha 20 de octubre de 2022 se constituyó la Mesa Regional para evaluar las propuestas calificadas como elegibles en virtud del Acta de Elegibilidad mencionada en el numeral anterior.

14. Que, la Mesa Regional estuvo conformada por el Gobernador Regional de Atacama; Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas; Jefe Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y la Encargada del Programa para Pequeñas Localidades de la Seremi Minvu Atacama.

15. Que, de acuerdo con los criterios regionales, la revisión y evaluación de la Etapa Mesa Regional del concurso 2022 del Programa para las Pequeñas Localidades, para la selección de las propuestas municipales de postulación de las localidades o sistemas de localidades, se concluyó como seleccionada el sistema de localidades Domeyko y Cachiyuyo de la comuna de Vallenar con un puntaje de selección correspondiente a 81.8 puntos.

16. La resolución Nº7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

17. La resolución TRA Nº12 de fecha 29 de abril de 2021, en relación a lo dispuesto en el decreto exento Nº57 de fecha 16 de junio de 2022 y publicado en el D.O. en fecha 05.10.2022, ambos de Vivienda y Urbanismo.

Resolución:

1. Declárese seleccionado para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, reglamentado por el DS 39 (V. y U.), de 2015, correspondiente al llamado del año 2022, el sistema de localidades compuesto por Domeyko y Cachiyuyo de la comuna de Vallenar, de la Región de Atacama, conforme a evaluación que consta en acta de Mesa Regional de fecha 20 de octubre del año 2022.

2. Publíquese extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo establecido en el resuelvo Nº10 de la resolución exenta Nº1.024 (V. y U.) de fecha 12 de agosto de 2022.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Gianella Revello Aguirre, Secretaria Regional Ministerial (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl